



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 132- 2020- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Ayacucho, 12 JUN 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 124-2020-GRA/GR, del 13 de Marzo del 2019; se aprueba la "Directiva para la Programación Multianual, Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional Ayacucho"; y

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº0053-2018/CEPLAN/PCD, de fecha 31 de octubre del 2018 se aprueba Modificar la Guía para el Planeamiento Institucional, con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 0033-2017/CEPLAN/PCD, que orienta los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 71.2 del artículo 71 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 de la acotada ley establece que los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada órgano;

Que, el objetivo principal del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 (POI), es contar con un instrumento que permita realizar la programación de diversas acciones de los diferentes Centros de Costo a desarrollarse durante los años 2021-2023, estando orientadas a la consecución de metas y objetivos institucionales anuales, coadyuvando al empleo eficiente de los recursos asignados, con la finalidad de garantizar la producción de resultados en el proceso de evaluación operativa anual.

Que, la elaboración del POI Multianual 2021-2023 fue el resultado del trabajo en conjunto de los responsables de los Centros de Costo de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, para la elaboración de esta herramienta de gestión, articularon las actividades operativas programadas a ejecutar durante los años 2021-2023, el cual responde a la necesidad de los reajustes en torno a los cambios presupuestales reflejados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), lo que implica la reformulación de actividades tanto en la programación física y financiera de las mismas, del mismo modo responde a la necesidad de subsanar los errores de omisión, digitación y estructuración presupuestal de los Centros de Costo, esto bajo el compromiso de hacer los ajustes de acuerdo al Presupuesto Institucional Modificado (PIM);





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 132 - 2020- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Que, el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por el artículo 1 de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, establece que el Titular de la Entidad, aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual hasta el 30 de abril y se registra a través del aplicativo CEPLAN V.01 y la Oficina de Planificación y Presupuesto, recomienda la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de la Unidad Ejecutora 771 Dirección Regional Agraria Ayacucho, a fin de ejecutar las actividades operativas e inversiones de cada uno de los Órganos Estructurados; y

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización del Estado, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y modificado por la Ley N° 30048, Decreto Supremo N° 031-2008-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y modificado por los Decretos N°s 008-2014-MINAGRI y 018-2016-MINAGRI, Ley N° 30879 – Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR – Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho y la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a todos los órganos estructurados de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, para su cumplimiento bajo responsabilidad en el ámbito de sus competencias, con la finalidad de alcanzar los objetivos institucionales.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la presente Resolución se publique en el Portal Institucional de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

ING. HOMER PENALTA
DIRECTOR REGIONAL